

## El código ISRC (International Standard Recording Code)

Margarida Ullate i Estanyol  
Biblioteca de Catalunya. Fonoteca

El código ISRC fue desarrollado por la industria discográfica internacional como respuesta a la necesidad de identificar la música de los registros sonoros y de vídeo y facilitar el intercambio de información sobre la propiedad, el uso y la administración de los derechos que éstos generan. Su uso generalizado se da en las emisiones de canciones por radio y permite el pago de derechos a las entidades de gestión.

El estándar del código ISRC fue establecido por la ISO en 1986. En 1988, la Federación Internacional de Industrias Fonográficas (IFPI) recomendó a sus miembros que adoptaran el ISRC como código unitario para identificar las obras musicales grabadas. Un año más tarde, en 1989, la ISO designó a IFPI como la autoridad para el registro internacional del código. La norma actual se corresponde con la norma ISO 3901:2001.

En su informe anual de 2007, la IFPI informaba del incremento de los códigos ISRC proporcionados ese año. La agencia internacional atribuye esta tendencia a la rápida expansión del mercado de la música digital, así como a una mayor disponibilidad de tecnologías profesionales relacionadas con la grabación, cada vez más asequibles. El código ISRC, como el ISSN o el ISMN (y a diferencia del ISBN) no es obligatorio. Sin embargo existen servicios de descarga como el *Apple iTunes*, por ejemplo, que ya exigen de las compañías discográficas que sus aportaciones contengan un número ISRC.

Otros códigos, como el ISBN, el ISSN o el ISMN, están gestionados en España por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, la Biblioteca Nacional y el Centro de Documentación de Música y Danza respectivamente. Sin embargo el código ISRC español se asigna desde AGEDI, que es también la agencia que gestiona los derechos de propiedad intelectual

de fonogramas y vídeo grabaciones musicales ([www.agedi.es](http://www.agedi.es)). Ello implica un trato distintivo en relación con el acceso público a la información ligada a la producción de un fonograma. Si bien los repertorios de ISBN, ISSN e ISMN son públicos, no lo es la base de datos gestionada por AGEDI. Otra característica que distingue el ISRC del resto de números normalizados es su acceso: solo es visible en la reproducción digital del documento por medios informáticos, o si se imprime en la documentación anexa cuando la presentación se realiza en un soporte físico.

### Manual del ISRC

La IFPI editó guías de implementación del código ISRC en los años 1991, 1994, 1995 y 1998. El manual que se comenta aquí es una edición revisada y actualizada de estas guías, y se corresponde con la edición inglesa de 2003.<sup>1</sup>

Nos consta que AGEDI ha realizado una traducción de este manual al castellano que distribuye entre los miembros de la agencia española. Es por ello que, para presentar las nociones necesarias para comprender el uso y la aplicación del código ISRC, se han extraído los conceptos básicos que recoge dicho manual, siempre en traducción de su versión inglesa. Con esta traducción libre de parte del manual en ningún caso se pretende sustituir a la traducción oficial –a la que no hemos tenido acceso por el momento–, ya que solo IFPI puede autorizarla.

La publicación consta de dos partes básicas diferenciadas: (a) interpretación de la norma ISO 3901:2001; (b) manual de aplicación de la norma.

También aporta tres apartados en fase de estudio, relacionados con los metadatos asociados a las grabaciones digitales, a los proyectos de intercambio de datos y a las acreditaciones y obliga-

ciones de las agencias nacionales. Como información complementaria se ofrece un Glosario de términos, la lista de agencias nacionales y el formulario de solicitud como agencia nacional del ISRC.

### Interpretación de la norma ISO 3901:2001

El código ISRC identifica el contenido de los registros sonoros y de vídeo<sup>2</sup>, y NO el soporte en el que se ha editado. Tampoco identifica un paquete distribuido digitalmente, aunque cada contenido sonoro y/o de vídeo deben identificarse con su propio ISRC.

El ISRC lo asigna el primer propietario de los derechos fonográficos, a menos que se le haya asignado ya un código con anterioridad. Identifica el registro sonoro para siempre, y está pensado para que lo utilicen tanto los productores discográficos y de vídeos musicales (sellos) como las organizaciones de propiedad intelectual, medios de comunicación radiofónica y televisiva, bibliotecas y quienes soliciten licencias de explotación.

El ISRC se ha desarrollado para facilitar el intercambio de información sobre propiedad, uso de los registros sonoros y vídeos musicales y para simplificar la administración de los derechos inherentes. De este modo, facilita su seguimiento a través de la cadena de valor de la industria de la música. Asimismo, las bases de datos del ISRC facilitan la identificación de los propietarios de los derechos y suponen una herramienta en la lucha contra la piratería. Concretamente, el código ISRC,

1. Al ser de reconocimiento internacional, se puede aceptar e implementar fácilmente y permite la interoperatividad de distintas bases de datos y sistemas.
2. Es compatible con los estándares del ámbito de consumo de productos electrónicos. Una vez incorporado en el producto, se puede leer mediante un hardware/software adecuado.
3. Cada vez más, se utiliza en la administración de sistemas de derechos de autor electrónicos y de Sistemas de Gestión de Derechos Digitales.

4. Su implementación resulta rentable. Usarlo no supone una inversión especial, sólo una estructura capaz de gestionar su administración dentro de la organización que debe usarlo.

### Administración del sistema ISRC

#### 1) Administración internacional

- Promueve el uso del sistema a nivel mundial
- Nombra las agencias nacionales (o regionales) y mantiene una lista de dichas agencias
- Administra el sistema de ISRC en los territorios donde no existe agencia nacional.
- Recomienda y publica procedimientos para la implementación eficiente del sistema periódicamente.
- Responde a las cuestiones que se le formulan sobre el sistema.
- Informa anualmente a la ISO de sus actividades y le presenta recomendaciones de modificaciones o cambios.

#### 2) Administración nacional

- Sirve de enlace entre los solicitantes de un código ISRC local y la agencia internacional.
- A petición de los interesados, facilita los códigos de inscripción de los registros sonoros y vídeos musicales, independientemente de si son miembros de la agencia nacional.
- Les asigna un código ISRC.
- Promociona la aplicación del ISRC entre la industria discográfica y videográfica musical, y se esfuerza para que esta implementación sea generalizada en su territorio.
- Promueve la correcta instalación del código en los registros sonoros que no lo llevan en el momento de lanzarse al mercado. Mantiene un registro de los códigos asignados, acorde con la norma ISO 3901:2001
- Informa anualmente a la agencia internacional de los códigos asignados y del estado de implementación en su territorio.
- Facilita manuales sobre la implementación del sistema en la lengua local, y resuelve problemas operativos con la agencia internacional para evitar incongruencias.

- Actúa como controlador y árbitro para todos los temas que se refieren al ISRC en su país, con el consejo de la agencia internacional.
- Se asegura que, en la medida de lo posible, todos los registros sonoros y vídeos musicales lanzados en el país figuren en las bases de datos de repertorio, tanto si las controla la misma agencia como si lo hace cualquier otra entidad dentro del país o región del mismo.

### Descripción del ISRC

Un ejemplo gráfico de codificación de una canción con el código IRSC son las muestras siguientes, sacadas de la canción *Sácame de aquí*, de Bunbury:

**AUDIO:** (CD *Canciones 1996-2006*)<sup>3</sup>

#### Track núm. 14

ISRC	ES	508	02	00121
Código ISRC	Código de País (2 dígitos, según la norma ISO3166-1-Alpha-2.)	Código de inscrito (3 dígitos)	Año de asignación (2 dígitos)	Código de asignación (5 dígitos)
	ES= España	508= Capitol-EMI	02=2002	

**Vídeo musical:** (DVD *Una cita en Flamings*)<sup>4</sup>  
**Directo Zaragoza. 5'03''**

ISRC	ES	108	03	00200
Código ISRC	Código de País (2 dígitos, según la norma ISO3166-1-Alpha-2.)	Código de inscrito (3 dígitos)	Año de asignación (2 dígitos)	Código de asignación (5 dígitos)
	ES= España	108= Hispavox-MI?	03= 2003	

#### Videoclip. 4'28''

ISRC	ES	108	02	00240
Código ISRC	Código de País (2 dígitos, según la norma ISO3166-1-Alpha-2.)	Código de inscrito (3 dígitos)	Año de asignación (2 dígitos)	Código de asignación (5 dígitos)
	ES= España	108= Hispavox-MI?	02=2002	

### Distinción entre sonido grabado y vídeo musical

Normalmente, las agencias nacionales diferencian entre derechos en fonogramas y en videogramas. Por eso se recomienda asignar un código distinto según el soporte. Existen dos modos de hacerlo:

- Distinguiendo el código alfanumérico con letras distintas. Por ejemplo, AA2 = Fonogramas de la compañía X; ZZZ = Videogramas de la compañía X
- Introduciendo en la base de datos la información suficiente que distinga ambos soportes, teniendo en cuenta de dejar suficiente margen al sistema para no agotar la numeración en base a la producción anual del país.

### Codificación y localización del ISRC

El código ISRC se debe incorporar en el pre-master de los fonogramas en soporte digital, o bien en el proceso de autorización de la fijación en el soporte, de acuerdo con las especificaciones del formato usado. Normalmente, este proceso debe permitir identificar cada corte con un código. Si no se da el caso, la agencia internacional puede dirigirse al fabricante del sistema para promover los beneficios de permitir esta asociación del código individual para cada canción. A medida que aparezcan nuevos formatos, la agencia internacional se ocupará de trabajar con las industrias relacionadas, de modo que se permita esta asignación. Está contemplada la posibilidad de inclusión en multitud de formatos, incluido el MP3.

#### Recomendaciones en circunstancias particulares<sup>5</sup>

- Distintas tomas en una misma sesión de grabación: llevan ISRC distintos.
- Cada reedición masterizada, o reeditada, debe llevar un nuevo código de ISRC.
- Cambios en la duración: se asigna un nuevo ISRC.
- En general, cualquier registro que puede ser explotado independientemente, lleva su propio ISRC.
- Música clásica. Con frecuencia se emiten fragmentos de obras de larga duración o de distintas partes. Aunque la grabación completa lleva un solo ISRC, y ya que la explotación puede hacerse por partes, se recomienda asig-

nar un ISRC a cada una de ellas y relacionar estos códigos con el principal de la obra entera.

- Tonos de llamada. Cada tono de llamada adaptado a teléfonos móviles de una obra concreta, llevará su propio ISRC si el propietario de los derechos desea distinguirlo de la obra original. También se distinguirán con un ISRC nuevo los *clips* de más de 30 segundos.
- Requerimientos mínimos de metadatos: se recomienda que el control de las asignaciones numéricas del código por parte del propietario/productor se realice en una base de datos adecuada.

### Normativa de intercambio de datos

Proyectos relacionados con el desarrollo de normativa para el intercambio de información de registros sonoros y audiovisuales musicales:

- Music Industry Integrated Identifiers Project (MI3P) – una iniciativa de IFPI y RIAA (Recording Industry Association of America) junto con las sociedades de gestión de derechos, representadas por BIEM<sup>6</sup> y CISAC.<sup>7</sup>
- Moving Pictures Expert Group - MPEG-21 Declaración de un producto digital.
- MUSE Digital Media Communication System – Proyecto financiado por la Unión Europea para desarrollar normas que permitan el intercambio de datos entre distintas partes de la cadena de valor de la industria digital

### Debates suscitados en torno al ISRC

La utilidad del ISRC para la documentación musical es relativa. Al tratarse de un número creado exclusivamente para el control de los derechos de emisión de la música digital, y no ser de apli-

cación obligatoria, su uso no se ha generalizado todavía, al menos en nuestro país. Este hecho, junto con la dificultad de acceder a la información asociada a los derechos de un producto sonoro o audiovisual digital codificada informáticamente, hace que no sea un estándar tenido en cuenta por nuestra profesión.

Salvo excepciones que se darían principalmente en los centros de documentación de la radio y de la televisión, donde se emiten obras musicales independientemente de su contenedor, los documentalistas musicales en bibliotecas solemos trabajar con productos comerciales que contienen un número indeterminado de obras (CDs y DVDs musicales). Por tanto, solemos tener en cuenta las numeraciones que identifican al producto, y no a cada parte de su contenido.

Sin embargo, cada vez es más frecuente que las bibliotecas, centros de documentación, e incluso archivos y museos, reciban masters procedentes tanto de particulares como de instituciones. En ese caso, la identificación de cada una de las tomas contenidas en los soportes físicos sería necesaria, no tanto para el control de su futura explotación digital, sino para una correcta descripción catalográfica cuando existe más de una toma para cada grabación, o la grabación de una misma obra en diversos eventos.

La tendencia de consumo de música digital se orienta hacia la compra de canciones, en detrimento de la compra de productos. Si esta tendencia se mantiene, probablemente el ISRC será la única manera de identificar una grabación sonora o audiovisual, del mismo modo que lo son los ISBN para los libros, los ISSN para las publicaciones periódicas, o los ISMN para las partituras.

#### NOTAS

- 1 Disponible en [www.ifpi.org/content/library/isrc\\_handbook\\_2003.pdf](http://www.ifpi.org/content/library/isrc_handbook_2003.pdf). [Consulta: 7 de enero de 2008]
- 2 Se define como registro videográfico musical aquel que, en forma de corto, se ha producido inicialmente para promocionar el lanzamiento de una canción.
- 3 [www.bunburyclub.com/content/view/336/2/](http://www.bunburyclub.com/content/view/336/2/) [Consulta: 7 de enero de 2008]
- 4 [www.babelfm.com/bunbury/dvd.htm](http://www.babelfm.com/bunbury/dvd.htm) [Consulta: 7 de enero de 2008]
- 5 Para obtener información adicional: Agencia española del ISRC. AGEDI, Edificio Iberia Mart II. C/ Orense, 34- 8º, 28020 Madrid. Tel.: +34 (91) 417 04 70. Fax: +34 (91) 556 92 72. [isrc@gagedi.es](mailto:isrc@gagedi.es). Contacto: Paz Muñoz.
- 6 Bureau International des sociétés gérant les droits d'Enregistrement et de reproduction Mécanique [www.biem.org/](http://www.biem.org/) [Consulta : 7 de enero de 2008]
- 7 Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores [www.cisac.org/](http://www.cisac.org/) [Consulta: 7 de enero de 2008]

## GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN O SINÓNIMOS
SOLICITANTE	Cualquier entidad, incluidos los individuos como promotores de registros sonoros y/o audiovisuales, que solicita un código de inscripción de una agencia del ISRC
CD	Disco compacto. Un formato digital en el cual se puede codificar un ISRC
CÓDIGO DE DESIGNACIÓN	El cuarto elemento del identificador del ISRC. Referencia única de 5 dígitos usada para distinguir cada track.
DVD	Conocido popularmente como Digital Video Disc o Digital Versatile Disc. Tecnología de almacenaje digital y formato óptico en el cual se puede codificar un ISRC
DVD-A	DVD-Audio. Formato de aplicación de DVD.
DVD-AR	DVD-Audio grabable. Formato de aplicación de DVD.
AGENCIA INTERNACIONAL	IFPI, designada por la ISO para controlar el sistema ISRC en su globalidad. Ejecuta el rol de agencia nacional en los territorios donde ésta no existe.
ISRC	International Standard Recording Code.
CONCESIONARIO	Código Normalizado Internacional de grabación
OTORGANTE	Empresa o individuo que negocia el uso de los derechos de una grabación sonora o de vídeo que pertenece a terceros para usarla en su propio producto.
METADATOS	Empresa o individuo que posee los derechos de una grabación sonora o de vídeo y que da licencia a otra empresa o individuo no poseedora de este derecho para utilizar una grabación sonora o de vídeo en su propio producto.
MP3	Información descriptiva sobre una grabación sonora o de vídeo. MPEG 1, Layer 3. Formato comprimido que forma parte del conjunto de normas Moving Picture Expert Group (MPEG) y que se usa para almacenar grabaciones sonoras.
GRABACIÓN DE VÍDEO MUSICAL	Corto de vídeo musical utilizado para la promoción y lanzamiento de un track.
AGENCIA NACIONAL	Organización asignada por la Agencia Internacional para gestionar el sistema ISRC en un territorio determinado.
SACD	Super Audio Compact Disc. Formato de disco audio de alta calidad que usa una estructura física similar al DVD
INSCRITO	Un solicitante aceptado.
CÓDIGO DE INSCRITO	Segundo elemento del identificador ISRC. Referencia alfanumérica de tres caracteres que identifica a la entidad que publica el ISRC. El Código de Inscrito código es único para cada agencia que lo otorga.
USUARIO	Cualquier empresa o individuo que desarrolla alguna actividad dentro del Sistema ISRC.
AÑO DE REFERENCIA	Tercer elemento del identificador ISRC. Consta de los dos últimos dígitos del año en que a una obra se ha incorporado el ISRC.